

Los presentes términos y condiciones regulan la operativa y el procedimiento de contratación a distancia del producto Seguro Móvil Movistar ofrecido por Telefónica Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.U. a través de la web www.oviomarket.es (en adelante, también denominados el “Sitio Web”). El proveedor del Seguro Móvil (en adelante, el “Seguro”) objeto de contratación es Telefónica Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.U. (en adelante también denominado “Proveedor”, “Telefónica Seguros” o “Aseguradora”), entidad que ha elaborado los presentes términos y condiciones de contratación a distancia que se conciben como complemento a las Condiciones Particulares de la Póliza, las Cláusulas limitativas y las Condiciones Generales de la Póliza en todo lo no regulado expresamente en ellas.

Los presentes términos y condiciones han sido elaborados de conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico; la Ley 7/1998 sobre Condiciones Generales de Contratación; el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, que será aplicable en aquellos casos en los que el contratante del Seguro (en adelante también denominado el “Cliente”) sea una persona física que actúe con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión o una persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica que actúe sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial y por tanto ostente la condición de consumidor y usuario en los términos previstos en el artículo 3 de la misma; la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras; la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y demás normativa de carácter general y especial que resulte aplicable a los servicios prestados por el Proveedor.

El Cliente que contrate el Seguro a través del Sitio Web admite haber leído toda la información incluida en los presentes términos y condiciones y expresa su adhesión plena y sin reservas a todos y cada uno de ellos.

Los términos y condiciones aquí descritos podrán sufrir modificaciones en cualquier momento a instancia de Telefónica Seguros, por lo que sólo serán válidos para cada contratación que realice el Cliente a las que en dicho momento sean de aplicación. Por ello, Telefónica Seguros pone en conocimiento del Cliente que deberá leer los términos y condiciones en cada contratación que realice a través del Sitio Web.

El Cliente podrá acceder a los presentes términos y condiciones en cualquier momento, sin necesidad de contratar un servicio o producto.

Asimismo, el Cliente podrá almacenarlos en su sistema informático y, en su caso, obtener copia física mediante su impresión.

Si tiene alguna pregunta relacionada con los presentes términos y condiciones puede ponerse en contacto con nosotros a través de la siguiente dirección de correo electrónico: oviomarket@telefonicaseguros.es

1. OBJETO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN A DISTANCIA

Los presentes términos y condiciones tienen por objeto facilitar y poner a disposición del Cliente con la suficiente antelación toda la información concerniente al Proveedor, al Seguro objeto de contratación, a los términos y condiciones de la contratación a distancia y a los medios de reclamación e indemnización puestos a su disposición por el Proveedor de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROVEEDOR

El Proveedor del Seguro objeto de contratación a distancia es Telefónica Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora,

S. A. U, con domicilio social en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, edificio Oeste 2, 2ª planta, 28050 Madrid y NIF: A-05362645, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41755, Libro 0, Folio 50, Sección 8, Hoja M 739620. Telefónica Seguros tiene por finalidad la comercialización en España de todo tipo de seguros, a excepción de los de vida, para los que esté autorizada de conformidad con la legislación vigente en la materia, siendo la clave de autorización para operar en España otorgada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en su registro de inscripción: C0810

Datos de contacto: sac.telefonicaseguros@telefonica.com

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO OBJETO DE CONTRATACIÓN

Toda la información comercial y financiera del producto se encuentra a disposición del Cliente en los documentos reguladores de la Póliza: Condiciones Particulares, Cláusulas Limitativas y Condiciones Generales, a los que puede acceder a pinchando en el siguiente enlace

4. TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación será llevado a cabo en el idioma español, pudiendo Telefónica Seguros establecer la posibilidad de llevar a cabo la contratación en otros idiomas que en su caso se especifiquen, o en otras lenguas oficiales que sean requeridas por el Cliente.

Formalización del Contrato:

La contratación del Seguro se podrá realizar a través del sitio web www.oviomarket.es siguiendo los pasos que en cada caso se indiquen al Cliente para poder formalizar la contratación.

Para ello, el Cliente deberá rellenar o completar los datos que se solicitan en el formulario correspondiente (con el fin de evaluar el riesgo, ofrecerle la prima, poder contratar y enviarle el documento de la Póliza).

Una vez realizadas las comprobaciones, verificaciones y actualizaciones de datos correspondientes, se podrá formalizar la contratación del Seguro previa lectura y aceptación por el Cliente de todos los documentos y condiciones reguladores del servicio y que se contienen, entre otros, en las Condiciones Particulares, las Cláusulas Limitativas y en las Condiciones Generales de la Póliza, así como también de la Política de Privacidad de la Aseguradora, en la que se informa al Cliente de todos los extremos relativos al tratamiento de sus datos de carácter personal derivados de la contratación del Seguro solicitado.

Finalmente, el Cliente podrá confirmar la contratación pinchando en el icono “Contratar” a la vista de la información completa facilitada por el proveedor. Si la contratación se procesa correctamente aparecerá un mensaje en la pantalla indicado que ha sido así y el Cliente recibirá un SMS y un correo electrónico en la dirección que haya indicado con la confirmación y toda la información asociada al contrato.

En caso de duda o pregunta podrá contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente a través de oviomarket@telefonicaseguros.es

Pago de Prima y Forma de Pago:

La Prima anual a pagar por el Asegurado se consignará en las Condiciones Particulares del seguro. El Tomador está obligado a su pago en el momento de la formalización de la Póliza, conforme al artículo 14 de la LCS.

Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Particulares, la forma de pago será anual que se abonará íntegramente por el Tomador al momento de la contratación.

La Prima anual es debida íntegramente por el Tomador/Asegurado a la Aseguradora, aunque el riesgo termine antes del vencimiento previsto.

Salvo que el Tomador previamente haya indicado lo contrario, la factura se emitirá en FORMATO ELECTRÓNICO, renunciando a recibir la misma en papel, siendo informado de que en cualquier momento puede comunicar su deseo de recibir la factura del presente seguro en formato papel, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, art. 63 del RDL 1/2007 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios modificado por la Ley 3/2014, de 27 de Marzo.

5. VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO A DISTANCIA:

Ambas partes –Telefónica Seguros y el Cliente declaran expresamente que el hecho de seguir electrónicamente todos los pasos descritos en el apartado “4. TRÁMITES PARA CELEBRAR EL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, supone la aceptación íntegra y expresa de los presentes Términos y Condiciones de Contratación a Distancia que, junto con la Política de Privacidad de la Aseguradora, las Condiciones Particulares de la Póliza Seguro Móvil, las Cláusulas Limitativas de la Póliza Seguro Móvil y las Condiciones Generales

de la Póliza Seguro Móvil, se consideran suficientes para contratar el producto.

6. DERECHO A DESISTIR DE LA CONTRATACIÓN

El Cliente tiene derecho al desistimiento y podrá cancelar la Póliza dentro de los 14 días naturales siguientes a su contratación, o a la recepción de las condiciones contractuales si esta fuera posterior, dejando sin efecto el contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, siempre y cuando no haya declarado ningún siniestro, en cuyo caso, la Aseguradora le devolverá a la mayor brevedad desde la comunicación del desistimiento la prima satisfecha en cumplimiento del art. 10 de la Ley 22/2007 sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, salvo, en su caso, la parte de la misma correspondiente al servicio financiero realmente prestado por la Aseguradora de conformidad con el contrato hasta el momento del desistimiento.

El Cliente podrá ponerse en contacto con la Aseguradora para gestionar su derecho de desistimiento mediante la notificación del desistimiento a la dirección electrónica oviomarket@telefonicaseguros.es

Para ello podrá utilizar el formulario puesto a su disposición por Telefónica Seguros, accesible a través de este link Formulario Desistimiento.

Transcurrido el plazo señalado sin que se lleve a cabo el ejercicio del derecho de desistimiento por parte del Cliente, el contrato se cumplirá conforme a lo establecido en las condiciones particulares y generales de la Póliza definitiva.

7. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

En caso de que desee realizar cualquier queja o reclamación en relación con el presente contrato deberá contactar a la siguiente dirección de correo electrónico: reclamaciones.seguromovil@telefonicaseguros.es. Si la solución ofrecida no fuera de su conformidad podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Telefónica Seguros, en la siguiente dirección de correo electrónico: SAC.telefonicaseguros@telefonica.com.

Asimismo, siempre que acredite haber formulado previamente la reclamación ante el departamento de reclamaciones de la Aseguradora y que la resolución haya sido contraria a la pretensión del reclamante o que no se haya pronunciado

en el plazo de dos meses desde su presentación, el reclamante podrá dirigirse a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN Y SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

Las presentes condiciones se rigen por la normativa española. Salvo en los casos en los que el cliente sea consumidor y usuario, en los que serán aplicables las normas previstas en la normativa vigente en materia de consumo, las partes se someten para la resolución de cuantos litigios pudieran derivarse a los Juzgados y Tribunales de Madrid y en su caso, a los Tribunales Arbitrales o sistemas de resolución extrajudicial de conflictos a los que se encuentre adherida Telefónica Seguros en el momento de producirse la controversia.